



COMISIÓN DE POSTULACIÓN A CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Miquel Cortés
Presidente



Miércoles, 11 de septiembre de 2024



Sesión 5, día 1



Cafetería central URL



37 comisionados presentes



De 9:16 a 14:30 horas

Decanos



José Reyes



Luis Lepe



Henry Arriaga



Alejandro Arenales



Ana Suasnívar



Enrique Sánchez



Mario García



Luis Aragón



Hugo Escobar



Luis Cabrera



Luis Ruano



Arturo Saravia

Magistrados de la Corte de Apelaciones



Miguel Colop



Edwin Martínez



Irma Arrazate



José Ortiz



José Hernández



Julio Recinos



Beatriz Seijas



Manuel Castellanos



Marco Pérez



Ramiro López



Mario Passarelli



Jorge Cano

CANG



Wilson López



José Urrutia



Francisco de León



María García



Alicia Franco



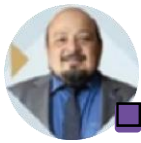
Walter Barrios



Armando Ajín



Oscar Ruiz



César Calmo



Gregorio Saavedra



Elvio López



Ana López

Sesión 5

Sesión permanente, día 1



Foto: FADS



Agenda:

- Solicitudes a la comisión
- Modificación de cronograma
- Sorteo y conformación de ternas
- Sorteo de expedientes de postulantes
- Evaluación de postulantes
- Conocimiento de pruebas de descargo



Principales puntos tratados:

1. Audiencia

Representantes de la organización Be Just expusieron que los cargos de magistrados deben ser ocupados por personas capaces y que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos. El proceso debe ser transparente y las hojas de vida de los aspirantes deben reflejar la capacidad y los méritos de honorabilidad.



Foto: FADS

2. Solicitudes

Se recibieron las siguientes solicitudes:

- a. El magistrado de CSJ René Girón Palacios presentó su expediente a esta comisión como abogado externo y también manifestó interés en el cargo ante el Consejo de la Carrera Judicial, pero, por haber tomado recientemente el cargo, no ha sido evaluado en esa instancia. Solicita ser evaluado como aspirante externo a la carrera judicial.
- b. Luis Fernando Uclés solicita que se le retire del listado de aspirantes, ya que manifestó interés para participar en la comisión para la Corte de Apelaciones, en donde sí está completo su expediente proveniente del CCJ.

3. Evaluación de postulantes

Previo a iniciar la evaluación de los expedientes, el presidente de la comisión indicó que debían dejar sus celulares en el locker o bien apagarlos. Se pudo observar que varios comisionados optaron por quedarse con su celular. La sesión fue declarada permanente.

Previo a iniciar con la aplicación de la tabla de gradación, Enrique Sánchez manifestó que se definiera qué decisión se iba a tomar con referencia a los jueces, en aplicación del artículo 216 constitucional.

José Hernández fue enfático al indicar que la ley es clara y debía de respetarse los rangos establecidos en la ley, un período como magistrado de apelaciones o de CSJ o 10 años de ejercicio profesional. Y un juez tiene prohibido ejercer la profesión liberal.

Hugo Escobar Menaldo señaló que, por experiencia en comisiones anteriores, a los jueces se les ha tomado en cuenta, pero por los años que han ejercido la profesión liberal, no los años de la judicatura.

Luis Cabrera argumentó que se debe ser cuidadoso en los expedientes provenientes de la carrera judicial, porque no se tuvo la oportunidad de revisar los requisitos formales; al detectar que no cumple con el requisito constitucional, no debe evaluarse el expediente, para ser evaluado debe contar con el ejercicio liberal. Criterio compartido también por el comisionado Arenales.

Alicia Franco señaló que, si ese es el análisis, tampoco debería tomarse en cuenta a los fiscales, ni a los defensores públicos porque pertenecen al sector justicia.

Luis Cabrera consideró que es oportuno no solo para los comisionados, sino también para los observadores, tener claro que es una prohibición que surge de la Ley del Organismo Judicial, artículo 70 literal g, referente a las prohibiciones de los jueces. Tienen prohibido ejercer la profesión de abogado y notario; no es un criterio antojadizo que se esté aplicando en la comisión de no contabilizarles a los jueces los años de judicatura como ejercicio

profesional, es la ley interna la que le pone la prohibición, al igual que la Ley de la Carrera Judicial.

Alicia Franco mencionó el caso del magistrado Josué Baquix, quien, siendo juez de primera instancia, llegó a ser magistrado de la CSJ; no fue eliminado sólo por ser juez. Extremo que fue contradicho por Escobar Menaldo, al indicar que él fue parte de la comisión ese año y Baquix no ingresó por la carrera judicial, sino por el ejercicio liberal de la profesión.

Al igual que el decano Cabrera, el decano Alejandro Arenales indicó que no es procedente entrar hacer una calificación de alguien que no cumple con un requisito constitucional, hace referencia a que es igual que se estuviera calificando a un ingeniero que incumple un requisito constitucional que no le permite ingresar al proceso.

José Hernández hizo ver que no existe en la LCP un procedimiento de exclusión para los que vienen de la carrera judicial, ellos ingresan de forma directa a la aplicación de la tabla de gradación. De acuerdo con la LCJ, pueden ser evaluados, si no pasan la línea de corte, no se les toma en cuenta para la votación final.

César Calmo sugiere que hay una puntuación asignada para los que han laborado en instituciones del sector justicia o del Estado, allí se les puede colocar la nota a los jueces, y al final la sumatoria arrojará una nota final. Continuarán si pasan la línea de corte.

Gregorio Saavedra manifestó que lo importante es llegar a unificar criterios para que no existan calificaciones dispares.

Aragón Sole señaló que ya se ha discutido ampliamente el tema y que hay varias propuestas, por lo que sugirió que primero se someta a votación si el tiempo de la judicatura será considerado o no; y luego si se les asignará puntos en el apartado profesional.

No se llegó a ningún consenso de someter a votación y continuó la discusión sobre el mismo tema. Armando Ajín manifestó que no se pueden crear mecanismos que no están contemplados en la ley. La norma constitucional establece cuáles son los requisitos para postularse.

Sánchez Usera indica que debe estudiarse el expediente para verificar si la experiencia profesional del postulante solo proviene de la carrera judicial, o si además ha ejercido como abogado litigante, computándosele sólo este último.

Walter Barrios hizo ver que los instrumentos se han trabajado desde hace varias semanas y quedó claro cómo se va a evaluar. No puede excluirse ningún expediente, se debe evaluar y, si hay ejercicio profesional que cumple con las características, se le coloca la puntuación, pero si solo refleja tiempo en la judicatura no se le asigna nota. En este mismo sentido se pronunció Luis Lepe.

Luis Aragón indicó que los cargos se pueden evaluar a partir de que se colegió el postulante, si antes de colegiarse ejerció como secretario, asesor, letrado, no se le puede computar. En las salas sí se requiere que el secretario sea abogado.

Irma Arrazate argumentó que efectivamente solo para ser secretario de sala se requiere ser colegiado activo, pero hay otros puestos en los que ya son abogados los que laboran allí, como comisarios, notificadores, oficiales. Entonces, pregunta, cómo se les va a evaluar, ¿se les acreditará como ejercicio en la administración pública?

Ana Suasnávar manifestó que, si tienen ejercicio profesional antes de haber sido letrados, secretarios y asesores, ese tiempo se les computa en la primera parte del ejercicio profesional de la tabla. Pero, si solo se han desempeñado como letrados, será sólo en administración pública, para no duplicar rubros.

Después de una amplia discusión no se sometió ningún punto a votación de los criterios que se iban a tomar en la aplicación de la tabla, sólo se procedió al sorteo correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el reglamento interno, se conformaron 12 ternas por sorteo. A través de una tómbola se fue integrando cada terna con un delegado del CANG, un decano y por último un magistrado de apelaciones. El presidente no participó de la integración.

Foto: FADS



Definidas las ternas se procedió a sortear los lotes A y B, cada lote representa una caja. La distribución para el primer día de sesión quedó de la siguiente manera:

TERNA	CANG	DECANO	MAGISTRADO	Lote A y B
1	Javier Barrios	Hugo Escobar	Ramiro López	9
2	Elvio López	José Reyes	Beatriz Seijas	2
3	Wilson López	Luis Cabrera	Irma Arrazate	5
4	Armando Ajín	Enrique Sánchez	Edwin Martínez	6
5	Francisco de León	Arturo Saravia	Manuel Castellanos	7
6	Ana López	Luis Ruano	Jorge Cano	1
7	Oscar Ruiz	Ana Suasnávar	José Hernández	10
8	José Urrutia	Luis Aragón	Julio Recinos	12
9	Alicia Franco	Henry Arriaga	Mario Passarelli	3
10	Gregorio Saavedra	Alejandro Arenales	José Ortiz	8
11	César Calmo	Luis Lepe	Marco Pérez	4
12	María García	Mario García	Miguel Colop	11

Las ternas conforme fueron finalizando de revisar las dos cajas asignadas, se fueron retirando.

4. Modificación de cronograma

Se votó por modificar el cronograma. Se omitió la sesión del lunes 17, quedando sólo la del miércoles 18 para seguir aplicando la tabla de gradación, por lo que quedaron convocados para ese día a las 9 horas.



Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Fundación Myrna Mack
- Organización de Mujeres
- Guatemala Visible
- Alianza por las Reformas
- Medios de comunicación
- Embajador de la OEA